

REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE

RNVJ

PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO TUTELA

RADICADO: 6800140030032021-00064-02

ACCIONANTE: JORGE LUIS SUAREZ CASTELLANOS C.C. 1.100.948.587

CORREO: jorgeluissuarezcastellanos087@gmail.com

ACCIONADO: DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO, VICEPRESIDENTE DE SALUD de la NUEVA E.P.S S.A.

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

SANDRA MILENA VEGA GOMEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL NUEVA E.P.S S.A. Regional

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE - PRESIDENTE NUEVA EPS S.A.

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

Al Despacho para resolver con la respuesta de la entidad accionada la Nueva e.p.s., en la que manifiesta que realizó el pago de las incapacidades radicadas y que a la fecha no hay incapacidades transcritas posteriores al 28 de febrero de 2021.

Bucaramanga, 26 de julio de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede y la respuesta dada por la accionada, previo a seguir con el presente tramite, se requiere a la incidentante que dentro del término de 3 días siguientes a la notificación del presente auto informe a este despacho si el pago de las incapacidades reclamadas fueron canceladas por la NUEVA E.P.S S.A y si ha presentado los documentos requeridos para las posteriores al mes de febrero de 2021, tal y como lo menciona en la contestación al requerimiento así:

Se emite notificación de pago de 23 de febrero de 2021 a favor del afiliado, para el pago de la incapacidad con fecha de inicio 27/12/2020 para su pago a través de ventanilla de BANCOLOMBIA:

Detalle de Pagos

TIPO DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUM INC	FECHA INCIO	DIAS OTORGADO	DIAS APROBADO	VALOR LIQUIGADO	VALOR PAGADO	TIPO CONTINGENCIA	OBSERVACION
CC	1100648587	JORGE LUIS SUAREZ CASTELLANOS	8562716	27/12/2020	30	30	\$ 877.803	\$ 877.803	Enfermedad General
TOTAL							\$ 877.803		

Como soporte de pago se tiene giro realizado por NUEVA EPS a BANCOLOMBIA donde se relaciona el valor correspondiente a la incapacidad que antecede:

4821031.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Selección Herramientas 2021-00064-02 11009485- 11009485- 11009485- 11009485- 4821031.pdf 4821031.pdf Iniciar

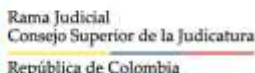
Bancolombia
Nº: 0000000000

Empresa: NUEVA EPS S.A. Nombre del pago: PAGO A PRO Fecha: 25-02-2021 Hora: 09:42:17 Fecha de envío del pago: 24-02-2021
Nº: 4821031 Recorrido: 0 Fecha de Cancelación: 24/02/2021 Fecha por a Procesar el pago: 24/02/2021
Tipo de pago: PAGO A PRO (CÓDIGO) Número de cuenta o destino: 03307023388

Resumen por: COMPLETOS

Total Registros del 1 al 10:	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$10,317,203.00	Valor Registros Procesados: \$0.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$10,317,203.00

FECHA RECIBO	FECHA DE CANCELACIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA DE CANCELACIÓN
2021-02-25	2021-02-25	4821031	DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO	\$877.803	BANCOLOMBIA	PROCESADO	2021-02-25
2021-02-25	2021-02-25	4821031	DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO	\$877.803	BANCOLOMBIA	PROCESADO	2021-02-25
2021-02-25	2021-02-25	4821031	DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO	\$877.803	BANCOLOMBIA	PROCESADO	2021-02-25



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendj.ramajudicial.gov.co

[illegible]

Se emite notificación de pago de 14 de abril de 2021 a favor del afiliado, para el pago de la incapacidad con fecha de inicio 30/01/2021 para su pago a través de ventanilla de BANCOLOMBIA:

Detalle de Pagos

TIPO DO	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUM INC	FECHA INCIDENTE	DÍAS OTORGADO	DÍAS AFROGADO	VALOR LIQUIDADO	VALOR PAGADO	TIPO CONTINGENCIA	OBSERVACION
CC	1100948567	JORGE LUIS SUAREZ CASTELLANOS	0002917	30/01/2021	30	30	\$ 908.520	\$ 908.520	SOAT	
							TOTAL	\$ 908.520		

Como soporte de pago se tiene giro realizado por NUEVA EPS a BANCOLOMBIA donde se relaciona el valor correspondiente a la incapacidad que antecede:

Correo electrónico de notificaciones judiciales y administrativas:
secretraria_general@nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

we determine supported components,

Aunado a lo anterior, el área de prestaciones económicas informa:

Se informa que a la fecha no hay incapacidades transcritas, posteriores al 28/02/2021, los soportes no se encuentran en v3 ni en el requerimiento, adicionalmente en el módulo de Prestaciones Económicas no se evidencia que hay solicitado transcripción de las mismas:

SUAREZ CASTELLANOS JORGE LUIS

Consultas: [Novedades Afiliación](#) [Novedades Aportes](#) [Novedades Empleos](#) [Comunicación puntos apoyo](#) [Documentación](#) [EPS](#)

Herramientas: [Certificado de Incapacidades](#)

CC: Último Periodo Pagador:

[Movilidad Régimen](#) [Afilados](#) [Pagos Empl](#) [Empleador](#) [Información para IPS](#) [Pagos Empl Anter](#)
[Afilado](#) [Grupo Familiar](#) [Ful](#) [Pagos](#) [Empleos](#) [Ips](#)
[Traslados sa](#) [Recobro aportes otras](#) [Ctas de Cobro Cotiza](#) [Cta de cobro Empleo](#) [Solicitudes No](#) [Devolucion u](#)
[Incapacidades](#) [Hist duplicidad](#) [Radicalaciones](#) [Documentos](#) [Imágenes](#) [Traslados Entr](#)

ficlr.	Incapacida	Recepción	gnóstico	stigen	Incapacido	Incapacise	Incapaci	Días Solic.	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado
CEN0006662917	10/03/2021	S821	SOAT - ACCIDENTE	AMBULATORIO	NINGUNO			30	30/01/2021	28/02/2021	Autorizada
CEN0006592716	09/02/2021	S522	ENFERMEDAD GR	AMBULATORIO	NINGUNO			30	27/12/2020	25/01/2021	Autorizada

Se solicitan soportes de transcripción a usuario vía email.

510790	501133	Otros soportes como prueba	1100948587 SOLICITUD DE SOPORTES A USUARIO VIA EMAIL.pdf	05/05/2021 15:29:58
--------	--------	----------------------------	--	---------------------

Del correo electrónico remitido al afiliado:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendj.ramajudicial.gov.co



De: Nueva EPS Prestaciones Económicas
Enviado el: miércoles, 5 de mayo de 2021 10:26 a. m.
Para: jorgehissuarezcastellanos087@gmail.com
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO FALLO V3-501133 CC 1100948587 SOLICITUD SOPORTES DE TRANSCRIPCIÓN

Respetado(a) señor(a):
Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A.
En respuesta al fallo de primera instancia que ordena:
TERCERO: ORDENAR al representante legal o a quien haga sus veces de la NUEVA F.P.S. S.A. que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta sentencia, reconozca y pague las incapacidades que se hayan generado así como las que se sigan generando a favor del señor JORGE LUIS SUAREZ CASTELLANOS, desde la fecha en la cual se encuentra afiliado a esa entidad, es decir, desde el 30 de noviembre de 2020, siempre que las mismas superen los 30 días continuos de incapacidad por la misma causa."
De acuerdo a lo anterior solicitamos amablemente los soportes de las incapacidades entre el 29/02/2021 en adelante, los cuales no se encuentran en estado transcrito, así como el certificado de incapacidades expedido por la EPS MEDIMÁS para validar el conteo de incapacidades, estos soportes puede allegarlos al correo deducciones@nuevaeps.com.co -
Expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo (a).

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS



"Este mensaje, incluidos sus archivos adjuntos, es confidencial y su contenido está restringido al destinatario del mensaje. Si lo recibió por error, devuélvalo al destinatario y elimínelo de sus archivos. Cualquier uso no autorizado, duplicación o difusión de este mensaje o parte de él está expresamente prohibido. Nueva EPS no será responsable por el contenido o la precisión de esta información, si se usa de manera inapropiada."

Se anexa soporte.

Es así que vale la pena traer a colación que, al usuario del sistema de salud, no sólo le asisten derechos, sino también deberes, ello por mandato legal, tales como seguir las

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54c88cf0876ccb059670b147352f292a579422d0996e27476c2192cd6f62b5
be

Documento generado en 26/07/2021 10:05:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>